

ACUERDO # 196

HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el diez de diciembre de dos mil diecinueve, se dio lectura a una Iniciativa de Punto de Acuerdo, que presentó el Diputado Raúl Ulloa Guzmán, mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya a la Secretaría del Bienestar para que modifique el Acuerdo por el que se emiten los lineamientos de operación del Programa Sembrando Vida y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que destine las partidas presupuestales necesarias para que en el Estado de Zacatecas se implemente el Programa Sembrando Vida.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO PRIMERO. El Diputado Iniciante justificó su propuesta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

México destaca por ser un país con amplios recursos naturales. Sin embargo, aún y cuando dichos recursos son vastos y diversos, los habitantes de las zonas rurales que son quienes tienen un acceso más próximo a los mismos, es donde mayor concentración de pobreza existe.

Un informe realizado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), señala que las zonas rurales son clave para el crecimiento económico de los países en desarrollo, como sucede con México, siendo una prioridad poner fin al hambre y la pobreza. Para ello, propone promover sistemas agrícolas y alimentarios sostenibles siendo un reto de enormes proporciones debido al constante crecimiento de la población, a los profundos cambios en la demanda de alimentos y a la amenaza de la migración masiva de jóvenes del medio rural en busca de una vida mejor.

Por otra parte, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) estima que aproximadamente el 88% de quienes viven en extrema pobreza residen en áreas rurales, los mercados de trabajo en este sector suelen ser disfuncionales, el subempleo permea, los ingresos son generalmente bajos y el acceso a la protección social es sumamente limitado. Asimismo menciona que los trabajadores rurales son con frecuencia vulnerables y, en muchos casos, no están plenamente protegidos por la legislación laboral nacional.

Dicha Organización Internacional en su agenda prioritaria tiene como prioridad aumentar la resiliencia general de las comunidades rurales y su capacidad para afrontar tales desafíos, ya que considera que la economía rural tiene un considerable potencial de crecimiento económico, creación de empleos y promoción del trabajo digno si se implementan las políticas correctas.

En este contexto, es importante que la producción campesina sea revalorizada por la sociedad y fortalecida por las políticas públicas, porque además de ser un importante generador de



empleo, contribuye al desarrollo sostenible y el crecimiento económico rural.

Aunado a ello, considero de suma importancia coadyuvar a hacer frente a los retos a los que se enfrenta la pobreza hoy en día para avanzar hacia el logro de un futuro sostenible, con uno de los ejes más importantes de la política social de la presente Administración Federal que consiste en ayudar a mejorar las condiciones de vida de la población que vive en zonas rurales.

El Anexo 26 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, establece el Programa Sembrando Vida, considerado uno de los Principales Programas del Ramo 20 Bienestar, mismo que tiene por objetivo contribuir al bienestar social con apego a los criterios de igualdad y no discriminación para incentivar a los sujetos agrarios mayores de edad habitantes de localidades rurales con ingresos inferiores a la línea de bienestar rural y que sean poseedores de 2.5 hectáreas de tierra disponibles para ser trabajadas en proyectos productivos agroforestales, el cual combina la producción de los cultivos tradicionales en conjunto con árboles frutícolas y maderables, y el sistema de Milpa Intercalada entre Árboles Frutales (MIAF), con lo que se contribuirá a generar empleos, se incentivará la autosuficiencia alimentaria, se mejorarán los ingresos de las y los pobladores de las zonas que nos ocupan y se recuperará la cobertura forestal de un millón de hectáreas en el país.

Asimismo, dará prioridad a jóvenes en edad productiva, a mujeres campesinas e indígenas, impulsando la participación efectiva entre mujeres y hombres con la intención de contribuir a cerrar



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

brechas de desigualdad por género y etnia en el acceso a los recursos.

En el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de enero del 2019, se publicó el Acuerdo por el que se emiten los lineamientos de operación del Programa Sembrando Vida, en cuyo punto 3.1 denominado “Cobertura y Población Potencial”, se señala que se iniciará en 19 entidades federativas de la República Mexicana, siendo los siguientes: Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

Por su vocación agrícola y ganadera considero que este bondadoso programa debe implementarse en Zacatecas, además porque nuestros jóvenes zacatecanos al no encontrar oportunidades emigran al vecino país del norte, dejando a las comunidades rurales despobladas.

Estimo que nuestra Entidad Federativa cumple con todas las características para que sea implementado toda vez que cuenta con importantes áreas geográficas como la Sierra de Cardos localizada a 20 kilómetros al poniente del municipio de Jerez de García Salinas, la Sierra de Órganos que forma parte del municipio de Sombrerete, asimismo, está el Cañón de Juchipila, la presa del Chique ubicada en el municipio de Tabasco, el Pico de Teyra en Mazapil, la Junta de los Ríos en el municipio de Villanueva, Salto de Toyahua, Cerro del Tuiche y Cerro San Miguel ubicados cerca de la cabecera de Nochistlán y es necesario sean preservadas ya que cuentan con una gran riqueza de recursos naturales.





**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

Asimismo, Zacatecas destaca como el primer productor nacional de frijol, avena forrajera y chile. Asimismo, es un importante productor de maíz, cebada, sorgo, cebolla, ajo, nopal, durazno, alfalfa, guayaba, mamey, tuna, uva y otros productos. Su ganadería es reconocida por la calidad de su ganado ovino, porcino y caprino.

De acuerdo con el último reporte del indicador trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAAE), del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) correspondiente al segundo trimestre del 2019, mismo periodo del año anterior, la actividad económica en Zacatecas está en recesión, porque sufrió la tercera mayor caída a nivel nacional pues en los tres últimos trimestres consecutivos con números negativos en las actividades primarias que incluyen la agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza. Registraron un retroceso a tasa anual de 4.9 % debido principalmente en la agricultura.

Además se ubica como el segundo Estado con el peor comportamiento económico de los ocho Estados que integran la región centro norte del país.

Por lo anteriormente expuesto, se propone emitir un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo de la Unión, para que instruya a la Secretaría de Bienestar para que modifique el citado Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa Sembrando Vida y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en el ámbito de su competencia, destine las partidas presupuestarias necesarias a efecto de que a la brevedad se implemente en Zacatecas el citado Programa, con la

finalidad de promover condiciones favorable para el desarrollo rural sustentable, se generen empleos dignos en el sector rural, se acorten las distancias de desarrollo entre el urbano y rural, se empodere económicamente a las mujeres del campo y se apoyen las actividades de forestación.



H. LEGISLATURA DEL ESTADO Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda:

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta, de manera respetuosa, al Titular del Poder Federal a efecto de que instruya a la Secretaría de Bienestar para que modifique el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa Sembrando Vida y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en el ámbito de su competencia, destine las partidas presupuestales necesarias y se implemente dicho Programa en el Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta al Titular de la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal, para que modifique el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa Sembrando Vida y se implemente dicho Programa en el Estado de Zacatecas.

TERCERO. La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que destine las partidas presupuestales necesarias y se implemente dicho Programa en el Estado de Zacatecas.

CUARTO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.



COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE

DIP. PEDRO MARTÍNEZ FLORES

SECRETARIA

SECRETARIA

DIP. MA. ISABEL TRUJILLO MEZA

DIP. MA. EDELMIRA HERNÁNDEZ PEREA



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**